

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS - TOLIMA

VIGENCIA 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS - TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor
OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

No.		Pág.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
4	Pronunciamiento Revisión de la Cuenta	14
5	Cuadro de Observaciones	15

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD 390 2021-100

Ibagué, 28 DIC 2021

Doctor

MAURICIO FERNANDO BORRERO SÁNCHEZ

Gerente

ESP.PLANADAS - TOLIMA

notificaciones@espplanadas-tolima.gov.co

/

gerencia@espplanadas.gov.co

/

contabilidad@espplanadas.gov.co

PLANADAS - TOLIMA

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, a la Empresa de Servicios Públicos de Planadas Tolima vigencia 2020, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la Cuenta Anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la Cuenta Anual a la Empresa de Servicios Públicos de Planadas - Tolima vigencia 2020, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- Formato F01-CDT, Movimiento Efectivo
- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F03-CDT, Traslados Bancarios.
- Formato F04-CDT, Movimiento de inventarios.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13-CDT, Póliza de amparo de fondos y bienes.
- Contratación SECOP Vs SIA.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

390

28 DIC 2021

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 **FORMATO F01-CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO**

En el proceso de la revisión del formato F01 CDT-"Movimiento de Efectivo", se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2020, no presentan diferencias y de acuerdo a certificación del 25 de octubre de 2021, expedida por el Gerente de la ESP, manifiesta: *"Que la empresa de servicios públicos de planadas e.s.p sas –, Nit 900.859.449- 5, en la vigencia 2020, No realizo transacciones en efectivo o mediante caja menor"*

Código Contable	Nombre de la Cuenta	F01 SIA OBSERVA			Saldo Final CHIP
		Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Bancos	
110501	Caja Principal	0,00	0,00	0,00	0,00
110502	Caja Menor	0,00	0,00	0,00	0,00

3.2 **FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS**

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT-"Movimiento de Cuentas Bancarias", se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2020, no presentan diferencias en las Cuentas Depósitos en Instituciones Financieras, como se ilustra a continuación, así:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	F02 SIA OBSERVA			Saldo Final CHIP
		Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Bancos	
111005	Cuenta Corriente	6.633.943,50	6.633.943,50	6.633.943,50	6.633.943,50
111006	Cuenta Ahorros	4.634.625,09	4.634.625,09	4.634.625,09	4.634.625,66

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.3 FORMATO F03-CDT – TRASLADOS BANCARIOS

En el proceso de la revisión del formato F03 CDT-"Traslados Bancarios" donde se refleja la información que hace parte de la cuenta "11.10 Depósitos en Instituciones Financieras, se observó que la entidad reportó traslados bancarios, los cuales se cotejaron con en el libro auxiliar de bancos, extractos y conciliaciones bancarias, observándose que estos fueron registrados conforme a los hechos económicos de la entidad.

Fecha Traslado	Entidad Que Acredita	Número Cta. Bancaria Que Acredita	Tipo Recurso	Valor	Sector	Entidad Que Debita	Número Cta. Bancaria Que Debita	Tipo De Recurso	Valor	Sector
31/01/2020	bancolombia	42200025096	LI	10000000	aseo	Banco Agrario de Colombia	3,6642E+11	LI	10000000	aseo
8/04/2020	bancolombia	42200025096	LI	20000000	aseo	banco agrario de colombia	3,6642E+11	LI	20000000	aseo
30/11/2020	bancolombia	42200025096	LI	10000000	aseo	banco agrario de colombia	3,6642E+11	LI	10000000	aseo
1/12/2020	bancolombia	42200025096	LI	10000000	aseo	banco agrario de colombia	3,6642E+11	LI	10000000	aseo

3.4 FORMATO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

De acuerdo a Certificación del 25 de octubre de 2021, expedida por el Gerente de la ESP, manifiesta que *"La Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S –, con Nit 900.859.449- 5, en la vigencia 2020, no hubo libro auxiliar de Contabilidad de la Cuentas 1.5 Inventario a diciembre 31 de 2020, toda vez que no hay registros contables., confrontándose con los reportes del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2020, que efectivamente no se reportó la cuenta contable "15 Inventarios"*

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

El Presupuesto Definitivo de la ESP de Planadas Tolima, mostró en la vigencia fiscal 2020, un valor total de \$1.557.597.928,00, resultante de un Presupuesto Inicial de \$1.359.261.956,00 y unas modificaciones presupuestales que ascendieron a la suma de \$198.335.972

La ESP de Planadas – Tolima, presentó los siguientes movimientos presupuestales reflejados en las siguientes resoluciones, así:

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

= 390

RESOLUCION	CREDITO	CONTRACREDITO	ADICION INGRESOS	ADICION DE GASTOS
RESOLUCION 01-2020	84,500,000.00	84,500,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 02-2020	21,300,000.00	21,300,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 03-2020	13,200,000.00	13,200,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 04-2020	272,738.00	272,738.00	0.00	0.00
RESOLUCION 05-2020	65,289,497.00	65,289,497.00	0.00	0.00
RESOLUCION 06-2020	39,942,778.00	39,942,778.00	0.00	0.00
RESOLUCION 07-2020	23,067,955.00	23,067,955.00	0.00	0.00
RESOLUCION 08-2020	29,280,000.00	29,280,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 09-2020	56,723,894.00	56,723,894.00	0.00	0.00
RESOLUCION 10-2020	109,248,812.00	109,248,812.00	0.00	0.00
RESOLUCION 11-2020	85,163,000.00	85,163,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 12-2020	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00
RESOLUCION 13-2020	74,603,125.00	74,603,125.00	0.00	0.00
RESOLUCION 14-2020	0.00	0.00	170,000,000.00	170,000,000.00
RESOLUCION 15-2020	74,537,292.00	74,537,292.00	0.00	0.00
RESOLUCION 16-2020	105,631,663.00	105,631,663.00	0.00	0.00
RESOLUCION 17-2020	0.00	0.00	28,335,972.00	28,335,972.00
SUMAS	785,460,754.00	785,460,754.00	198,335,972.00	198,335,972.00

3.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Revisada la Ejecución Presupuestal de Ingresos aportada por la EPS de Planadas a este Ente de Control y confrontada con la Información presentada en el CGR Presupuestal del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidencia que no se presentaron diferencias, como se demuestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
Ingresos	ESP	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	1.359.261.956,00	1.359.261.956	0,00
Adiciones	198.335.972,00	198.335.972,00	0,00
Reducciones	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Definitivo	1.557.597.928,00	1.557.597.928,00	0,00
RECAUDOS	1.535.705.356,00	1.535.705.706	0,00

3.6 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2020 aportada por la ESP Planadas a este Ente de Control y confrontada con la Información presentada en el CGR

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Presupuestal del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidencia que no se presentaron diferencias, como se demuestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
Gastos	ESP	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	1.359.261.956,00	1.359.261.956,00	0,00
Adiciones	198.335.972,00	198.335.972,00	0,00
Reducciones	0,00	0,00	0,00
Créditos	785.460.754,00	785.460.754,00	0,00
Contracréditos	785.460.754,00	785.460.754,00	0,00
Presupuesto Definitivo	1.557.597.928,00	1.557.597.928,00	0,00
COMPROMISOS	1.518.491.423,00	1.518.491.423,00	0,00

De acuerdo a lo reflejado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, se evidenció que la ESP de Planadas Tolima para la vigencia fiscal 2020, presentó un recaudo por valor de \$1.535.705.356,00 y registró unos compromisos por \$1.518.491.423,00, al comparar el recaudo acumulado con los compromisos, se evidenció que adquirieron obligaciones económicas teniendo en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arrojó un superávit presupuestal de ingresos por valor de \$17.213.933, lo que demostró una situación de liquidez para el cumplimiento de compromisos, como a continuación se ilustra:

Recaudos Vs Compromisos Presupuestales		
Recaudos	Compromisos	Superávit
1.535.705.356,00	1.518.491.423,00	17.213.933,00

3.7 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, donde rindieron cuentas del grupo "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO", se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin evidenciar diferencias como se muestra en la tabla, pero es de aclarar que en el saldo final reportado en el aplicativo SIA Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

OBSERVA del código contable "1.6.70.01 Equipo de Comunicación" incluyeron todo el valor de \$22.162.225,00, dejando de registrar de este valor lo correspondiente al código contable "1.6.70.02 Equipo de Computación" la suma de \$10.278.439,00, registro que sí fue reflejado en el saldo final del CHIP en este código contable, como se observa a continuación:

Código Contable	Detalle	F12-Saldo Siguiete SIA OBSERVA	Saldo Final CHIP
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40.138.034,00	40.138.034,00
1.6.60	Equipo Médico y Científico	8.305.299,00	8.305.299,00
1.6.60.02	Equipo de Laboratorio	8.305.299,00	8.305.299,00
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	12.442.509,00	12.425.510,00
1.6.65.01	Muebles y Enseres	12.442.509,00	12.425.510,00
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	22.162.225,00	22.162.225,00
1.6.70.01	Equipo de Comunicación	22.162.225,00	11.883.786,00
1.6.70.02	Equipo de Computación		10.278.439,00

3.8 FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2

La Contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: *"Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"*.

Revisado el aplicativo "SIA" a través de formato F13, la ESP de Planadas, para la vigencia 2020, presenta pólizas de aseguramiento que no muestran cobertura de toda la vigencia, no dando cumplimiento a lo establecido en la anterior normatividad; así mismo, en las objeciones no anexa las pólizas de los siguientes períodos de tiempo que se encuentran resaltados en negrilla, quedando sin amparar los riesgos, igualmente no allegan las pólizas de los períodos que se presentaron en el Formato F13 para verificar y tener la certeza que efectivamente tomaron o expidieron las presuntas pólizas, tal como se detalla a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Entidad Aseguradora	Póliza No.	Vigencia Inicial de la Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés o Riesgo Asegurado	Tomador	Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	Sin Póliza	3006020 7/11/2019 8/11/2020	7/11/2020 31/12/2020	AUTOMOVILES PESADOS	ESP DE PLANADAS S.A.S	MUNICIPIO PLANADAS TOLIMA	RESPONSABILIDAD CIVIL	607.500.000
ASEGURADORA SOLIDARIA	Sin Póliza	480-40-9940000011403 1/01/2020 6/11/2020	5/11/2020 6/11/2021	AUTOMOVILES PESADOS	ESP DE PLANADAS S.A.S	MUNICIPIO PLANADAS TOLIMA	RESPONSABILIDAD CIVIL	1.404.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA	Sin Póliza	480-40-9940000001170 1/01/2020 6/11/2020	5/11/2020 6/11/2021	MAQUINARIA PROCESOS INDUSTRIALES	ESP DE PLANADAS S.A.S	MUNICIPIO PLANADAS TOLIMA	TERREMOTO ASONADAS	175.155.800
ASEGURADORA SOLIDARIA	Sin Póliza	480-40-9940000001170 1/01/2020 7/01/2020	6/01/2020 7/01/2021	DELITOS CONTRA ADMINISTRACION	ESP DE PLANADAS S.A.S	MUNICIPIO PLANADAS TOLIMA	RESPONSABILIDAD FISCAL	7.000.000

Es de aclarar, que en las Objeciones únicamente allegan la Póliza No.480-64-994000000580 de la Aseguradora Solidaria amparando el Riesgo "DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN", cubriendo el período 08/11/2019 al 08/11/2020, que amparaba el gerente de la anterior administración.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo esbozado anteriormente, el órgano de control determina la presunta inobservancia de la normatividad vigente en la materia, incumpléndose además a deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración del numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de febrero 5 de 2002.

3.9 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3

La ESP Planadas reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 64 contratos por el valor de \$741.579.637, observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, publicó 81 actos contractuales, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que la ESP dejó de reportar en el mencionado aplicativo diecisiete (17) acuerdos de voluntades, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la "cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida".

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

Que de acuerdo a la modalidad de contratación, el Municipio reportó en el software SIA OBSERVA la siguiente celebración de actos contractuales:

SIA_OBSERVA			SECOP		DIFERENCIA SIA OBS. VS SECOP	
MODALIDAD	Nº CONTRATOS	VALOR	Nº CONTRATOS	VALOR	CONTRATOS	VALOR
LICITACION PUBLICA			0	\$ 0	17	\$ 344.806.200
CONCURSO DE MERITO			0	\$ 0		
SELECCIÓN ABREVIADA			0	\$ 0		
CONTRATACION DIRECTA	64	\$ 741.579.637	0	\$ 0		
CONTRATACION MINIMA CUANTIA			0	\$ 0		
OTROS PROCESOS			81	\$ 1.086.385.837		
REGIMEN ESPECIAL			0	\$ 0		
TOTAL	64	\$ 741.579.637	81	\$ 1.086.385.837		

A continuación se exhibe los pantallazos de los dos aplicativos:

Pantallazo SIA OBSERVA:



Pantallazo SECOP:

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Celebrado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	54	\$749,782,981	0	\$ 0
Liquidado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	26	\$326,602,856	0	\$ 0
Terminado Anormalmente después de Convocado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$10,000,000	0	\$ 0
TOTALES	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	81	\$1,086,385,837	0	\$ 0

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 11 de 15

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.10 FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA OBSERVA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, presentando diferencias en los procesos de litigios y demandas, tal como se refleja a continuación:

Código	Detalle	Saldo Dic.2018 SIA	Saldo Dic.2018 CHIP
2.7.01	Litigios y Demandas	960.316.482	5.131.900

Lo anterior significa, que la Administración Municipal no reportó a la Contaduría General de la Nación la totalidad de "Litigios y Demandas", presentando diferencia, en relación a la información rendida a este Ente de Control en el Formato F21-CDT, generando incertidumbre en la razonabilidad de los registros contables.

A continuación se observa detalladamente la información reportada en el SIA OBSERVA:

Despacho Judicial	Municipio	Demandante	Radicación	Acción	Motivo de la Acción	Valor Demanda	Estado
Tribunal Administrativo	Ibagué	María Ocampo y otros	73001-33-33-007-2016-00448-00	Reparación Directa	Falla en el Servicio	\$ 951.538.452	Pendiente Fallo Segunda Instancia
Tribunal Administrativo	Ibagué	Nora Ruíz León	73001-1233	Acción de Tutela	Acción de Tutela	\$ 8.778.030	Tribunal se abstiene de sancionar y ordena en el término de 6 meses ejecutar obras
960.316.482							

De acuerdo a certificación del 25 de octubre de 2021 expedida por el Gerente de la ESP Planadas manifiesta: "Que, la empresa se encuentra con procesos judiciales activos y actuaciones cumplidas a la fecha, realizando el seguimiento de acuerdo a cada una de las etapas procesales, como se evidencia a continuación:

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

390

28 DIC 2021

NO	VALOR DE LAS PRETENSIONES	TIPO DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	JURISDICCIÓN JUZGADO	ESTADO DE PROCESO	PROBABILIDAD DE ÉXITO O FRACASO
1.	1084 SMMLV Actualizados al momento de proferir sentencia.	Acción de reparación directa.	73001323300720150044 73001323300720150044	Tribunal Administrativo del Tolima	ACTIVO. Apelación impetrada por parte del demandante contra la sentencia del 21 de mayo de 2020, proferida por el juzgado 7 administrativo del circuito de Ibagué. Despacho Tribunal Administrativo Ibagué-Tolima.	Probabilidad de éxito 95%, frente a la confirmación de la sentencia y efectiva exoneración de la empresa.
2.	4 SMMLV	Acciones de tutela.	7300123330012017005	Tribunal Administrativo del Tolima	ACTIVO. Respuesta de cumplimiento de la sentencia a favor del tutelante.	100% Fracaso sentencia a favor del tutelante

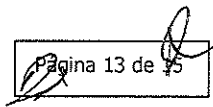
Con respecto a la demanda por "Acción de Reparación Directa" por el valor de \$951.538.452, según certificación expedida el 25 de octubre de 2021, el Gerente manifiesta que tiene una "Probabilidad de éxito del 95% frente a la confirmación de la sentencia y efectiva exoneración de la empresa", corrobora lo anterior la mencionada Sentencia de fecha 21 de mayo de 2020 allegada por la ESP en las objeciones al Informe Preliminar, donde este Ente de Control pudo comprobar que en su "RESUELVE" del artículo se ordena literalmente: "En firme la presente sentencia **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de su radicación", según decisión del Juzgado Séptimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Ibagué – Distrito Judicial del Tolima; por consiguiente este Organismo de Control presume que el Fallo en Segunda Instancia sale a favor de la ESP de Planadas.

Por el contrario, con la demanda de "Acciones de tutela" por el valor de \$8.778.030, la ESP de Planadas no provisionó el valor total en el Balance General reportado a la Contaduría General de la Nación mediante el CHIP en la Cuenta Contable "2.7.01 Litigios y Demandas" registrando únicamente el valor de \$5.131.900, teniendo en cuenta que tiene una probabilidad del 100% de Fracaso, según lo expresado en la certificación del 25 de octubre de 2021 expedida por el Gerente de la EPS, donde a la letra dice: "100% Fracaso sentencia a favor del tutelante", es decir la EPS de Planadas no tiene el valor total para respaldar esta obligación, generando incertidumbre en la razonabilidad de los registros contables.

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para tal el efecto, con la notificación de la demanda, la entidad contable debe constituir la responsabilidad contingente en cuentas de orden acreedoras.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo esbozado anteriormente, el órgano de control determina la presunta inobservancia de la normatividad vigente en la materia, incumpléndose además a deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración del numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de febrero 5 de 2002.

Aprobado 18 de febrero de 2020


 Página 13 de 15

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

3.11 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisado el Formato F23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que la ESP Planadas Tolima no tiene suscrito planes de mejoramiento, porque la última rendición y revisión de la Cuenta Anual se realizó para la vigencia fiscal 2017.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formatos que anteceden y motivos de las observaciones, como a continuación se relacionan en la Observación Administrativa con incidencia Sancionatoria:

4.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 5

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual de la Empresa de Servicios públicos de Planadas Tolima para la vigencia 2020, toda vez que se está ante una presunta vulneración a lo establecido en los numerales G, I del Artículo 81 del decreto ley 403 de 2020, a continuación se hace referencia a los formatos que presentaron diferencias o falencias en la presente revisión de la cuenta así:

- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén
- Formato F13-CDT, Pólizas de Seguros
- Contratación SIA OBSERVA Vs SECOP
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

390

28 DIC 2021

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos	Incidencia						Pág.
	Beneficio	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1							8
2					X		9
3							10
4					X		12
TOTAL		1			2		

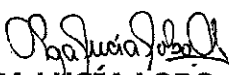
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para el hallazgo identificados como "Hallazgo Administrativo" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá o a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co / olga.lobo@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


 Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
 Directora de control fiscal y medio ambiente


 Proyectó: **OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 15 de 15